



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de octubre de 2026

VISTO

El EXPE 24602/2026, mediante el cual la Lic. Inalen del Valle CHACON, solicita licencia por maternidad 3° periodo; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Inalen del Valle CHACON, solicita licencia por maternidad 3° periodo. –

Que por RD N° 457/2026, se otorgó licencia por maternidad 1° y 2° periodo a la Docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, en el Área 4 – Formación Profesional, desde el día 26 de octubre de 2026 y hasta el día 23 de enero de 2027.

Que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de la misma, conforme con lo dispuesto en el Artículo 10, Inciso g, del Decreto Nacional N° 3413/79, Ley N° 21824, OR N° 1/2012 y Art.48, Inciso b, del Convenio Colectivo de Trabajo de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que corresponde otorgar Noventa (90) días de licencia por maternidad 3° periodo a la Lic. Inalen del Valle CHACON, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, en el Área 4 – Formación Profesional, desde el día 26 de octubre de 2026 y hasta el día 23 de enero de 2027.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia por maternidad, 3° periodo, a la Lic. Lic. Inalen del Valle CHACON, DU 36607421, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, en el Área 4 – Formación Profesional, desde el día 26 de octubre de 2026 y hasta el día 23 de enero de 2027.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



DS

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/10/2026 09:34:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/10/2026 11:43:14
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/10/2026 13:26:19
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo